



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385 - 2024-MPC

Cusco, veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

VISTO:

La Carta N° 645-2024-GC-CMAC-C fecha 16 de octubre de 2024, emitido por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A.; el Acuerdo Municipal N° 080-2024-MPC de fecha 21 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "La municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, mediante Carta N° 645-2024-GC-CMAC-C de fecha 16 de octubre de 2024, los Gerentes de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A., cursan invitación al Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco Luis Beltrán Pantoja Calvo en su calidad de Presidente de la Junta General de Accionistas a participar del 28 al 31 de octubre de 2024 de las siguientes actividades:

1. Visita de Estudios al Instituto Mundial de Cajas de Ahorros y Bancos Minoristas - WSBI
2. Reuniones Regionales del Instituto Mundial de Cajas de Ahorros y Bancos Minoristas - WSB
3. 27° Congreso Mundial del Instituto Mundial de Cajas de Ahorros y Bancos Minoristas - WSBI

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 080-2024-MPC de fecha 31 de octubre de 2024, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por UNANIMIDAD acordó autorizar el viaje del señor Luis Beltrán Pantoja Calvo, Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco a la ciudad de Roma, Italia a participar de la Visita de Estudios, Reuniones Regionales y al 27° Congreso Mundial del Instituto Mundial de Cajas de Ahorros y Bancos Minoristas - WSBI, a invitación de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A. en su calidad de agremiada a la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito - FEPCMAC, evento a desarrollarse los días 26 de octubre al 03 de noviembre de 2024;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cusco Luis Beltrán Pantoja Calvo, con la finalidad de participar de los eventos programados por Caja Municipal de Ahorro y Crédito Cusco S.A., se ausentará del Despacho de Alcaldía del 26 de octubre al 03 de noviembre de 2024; razón por la cual, resulta necesario delegar el Despacho de Alcaldía a un Regidor o Regidora hábil;

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR el Despacho de Alcaldía, al señor RICARDO PEZO HUARI, Regidor hábil de la Municipalidad Provincial del Cusco, para que ejerza funciones políticas desde las 11:00 horas del día 26 de octubre hasta las 08:00 horas del día 04 de noviembre de 2024, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que las funciones administrativas las ejercerá el Gerente Municipal.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que las instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente disposición.

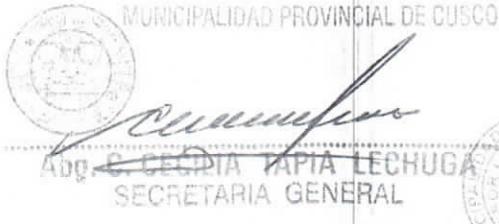
ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Director de la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

LUIS BELTRAN PANTOYA CALVO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO

Abg. CECILIA TAPIA LECHUGA
SECRETARIA GENERAL

